



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



MINISTERIO DE LA JUVENTUD

RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE ADQUISICIONES “LICITACION SELECTIVA No. 001-2021 COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE LA JUVENTUD”

RESOLUCION DE ADJUDICACION No 001-2021

El suscrito Ministro de la Juventud, Bosco Martin Castillo Cruz, quien actúa en nombre y representación del Ministerio de la Juventud, en su carácter de Ministro, debidamente acreditado para ejercer el cargo, nombrado mediante acuerdo Presidencial No. 01-2017 otorgado a su favor, por el Presidente de la Republica Comandante Daniel Ortega Saavedra, el once del mes de enero del año dos mil diecisiete, publicado en La Gaceta No. Diez (10) el día lunes diecisiete de enero del año dos mil diecisiete. Según lo establecido en la “Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”. Por lo antes expuesto considera:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Comité de Evaluación constituido mediante resolución de Inicio No. 001-2021, el día 08 de marzo del año 2021, de conformidad con el artículo 15 de la Ley No. 737 y el artículo 31 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico, esta autoridad, designo al Comité de Evaluación, en **Licitación Selectiva No. 001-2021** para la “**CONTRATACIÓN PARA EL SUMNISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD**”, de acuerdo a la evaluación de las ofertas el Comité realiza la debida Recomendación de Adjudicación de la Licitación Selectiva No. 001-2021 para la “Contratación para el suministro de combustible para actividades del ministerio de la juventud”.
- 2 Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación ya que considero que la oferta recomendada corresponde efectivamente a los intereses del Ministerio de la Juventud, observando que se cumplió con el proceso de Evaluación establecidos en la Ley 737 y su Reglamento, seleccionando de esta manera la mejor propuesta y dando cumplimiento a lo establecido en el arto. 48 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico.

POR TANTO

De conformidad con la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE LA JUVENTUD

Dirección: Portón Principal ENEL Central 25vr. Al sur contigua a MIFAMILIA-
TELÉFONOS: 22775942-45 – WEB: WWW.MINJUVE.GOB.NI – EMAIL: info@minjuve.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2021
ESPERANZAS
VICTORIOSAS!
TODO CON AMOR!

RESUELVE

PRIMERO: Ratifíquese la recomendación del Comité de Evaluación del Ministerio de la Juventud, correspondiente a la Licitación Selectiva No. 001-2021, PARA EL PROCESO “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD”, contenida en el “ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LICITACION SELECTIVA No. 001-2021, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinte y uno.

SEGUNDO: Adjudíquese en forma total la Licitación Selectiva No. 001-2021, PARA LA “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD”, de acuerdo al artículo No. 48 de la Ley 737 al oferente:

- **PUMA ALTAGRACIA (Nemesio Guillermo Porras López)**, por un monto total C\$2,146,472.00 (Dos millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos córdobas netos), por ser la mejor oferta y por estar acorde a los intereses del Ministerio de la Juventud.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a cuantos oferentes corresponda para conocer del mismo, dado en la ciudad de Managua, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veinte y uno.

Bosco Martín Castillo Cruz
Ministro de la Juventud
(MINJUVE)



Vamos Adelante!
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!

FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE LA JUVENTUD

Dirección: Portón Principal ENEL Central 25vr. Al sur contigua a MIFAMILIA-
TELÉFONOS: 22775942-45 – WEB: WWW.MINJUVE.GOB.NI – EMAIL: info@minjuve.gob.ni